

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2024

Señor

JUEZ 9 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

RADICACION: 76001-33-33-009-2017-00306-00
ACCION: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YOVANNY EDEUARDO AGREDA SANCHEZ Y/OTROS
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZAS
.MILITARES DE COLOMBIA, EJÉRCITO NACIONAL
-HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE

EDINSON MOSQUERA VELEZ, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 156.132 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado Judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito con todo comedimiento me permito solicitar se sirva desestimar la solicitud de contradicción realizada por el doctor **LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN**, apoderado judicial principal de **ALLIANZ SEGUROS S.A** y el doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, apoderado especial del **INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA**.

La anterior solicitud la hago en atención a que el Dictamen pericial realizado por el doctor **CARLOS FERNANDO MUNAR HOLGUIN** versa sobre los hechos ocurridos respecto a la cirugía de vesícula realizada el día 27 de agosto de 2015 y las complicaciones que se presentaron en el posteriormente.

Señor Juez, Respetuosamente,



EDINSON MOSQUERA VELEZ
C.C. N°. 94.460.944.
T.P. N° 156.132 del C. S. de la J.